



Municipalidad de Presidente Perón  
Provincia de Buenos Aires

Guernica, 09 de agosto de 2013.-

VISTO:

Que el próximo 18 de agosto de 2013 se festeja el “Día del Niño”, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario que la etapa de la infancia se desarrolle en un ambiente de juegos, risas y alegría, a fin de poder concebir un futuro de ciudadanos con visión optimista frente a la vida,

Que para lograr ese objetivo, es menester que los adultos favorezcan situaciones en las que los niños puedan sentirse deseados, amados y cuidados,

Que en virtud de ello, esta Administración Municipal, considera necesaria su presencia efectiva para activar acciones que favorezcan el desarrollo de una infancia con alegría, juegos y fantasía,

Que para ello, es necesario crear espacios donde tengan la posibilidad de festejar su día disfrutando de las actividades y personajes que recreen su ánimo hacia las mejores cosas,

Que, en este marco, se realizarán diferentes eventos gratuitos durante el período comprendido entre el 15 y el 30 de agosto de 2013;

Que en virtud de ello, la Municipalidad ha programado festejos para los niños peronenses, este Gobierno rescata y declara vigente el apotegma que establece “Que los únicos privilegiados son los niños”,

Por ello:

El señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

### DECRETA

**ARTICULO 1°:** Decláranse de **Interés Municipal** los actos y eventos gratuitos que realizará la Municipalidad de Presidente Perón con motivo del “**Día del Niño**” a partir del 15 y hasta el 30 de agosto de 2013.-

**ARTICULO 2°:** Comuníquese, regístrese, archívese.-

Dec. N° 1188.-

  
Sr. Julio Oscar Quirós  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN



  
Alfonso Aníbal Regueiro  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN